

**KEYOP S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

A los Accionistas y miembros de la Junta General de la Compañía KEYOP SOCIEDAD ANONIMA:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía KEYOP S.A constituida en el Ecuador, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Quito el 15 de junio de 2017, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de junio de 2017 y registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el mismo día 21 de junio de 2017, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Evolución del Patrimonio de la Compañía KEYOP S.A por el año terminado a diciembre de 2019. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos basados en mi revisión.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios que aplican las Normas antes mencionadas en los cuales se fundamentan las actividades de la compañía Keyop S.A, así como una evaluación de la presentación general de estos estados; y, las estimaciones importantes hechas por la Gerencia. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
3. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía KEYOP S.A al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para Pymes.
4. Como parte de la revisión, se verificó el cumplimiento que han dado los administradores a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las

resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

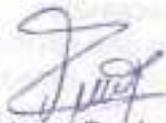
5. De la revisión de los Estados Financieros se concluye que la Compañía mantuvo actividad comercial durante el año 2019, situación que no se obtuvo en el año inmediato anterior. Esta operatividad comercial permitió la generación de ingresos suficientes para cubrir los costos y gastos operativos, y alcanzar una utilidad de \$ 1.105,49.

El año 2019 marca el inicio de crecimiento financiero de la compañía, así lo evidencia el crecimiento anual del 25% en los activos totales y el 142% en el patrimonio.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
7. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de Estados Financieros o en el punto correspondiente del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Amaguaña, febrero 20 de 2010.

Atentamente,



Gustavo Benigno Armijos Granda  
C.P.A. Reg. No. 26479